



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 JUL 2015

Expte. N° 25.548/15

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ME N° 266/15 – CONVENIO – PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes reconocen como objetivo del mismo la realización de las obras correspondientes a los proyectos elaborados en el marco de la CONVOCATORIA 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puesta en marcha por Resolución SPU N° 953.

QUE a fs. 24 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 15.923.

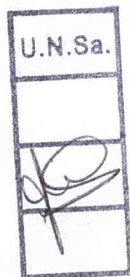
QUE a fs. 26 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 58/15, en el cual aconseja la aprobación del Convenio.

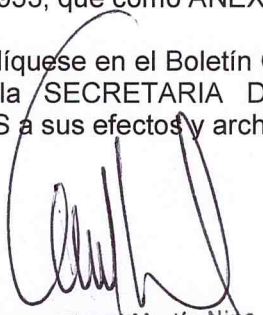
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

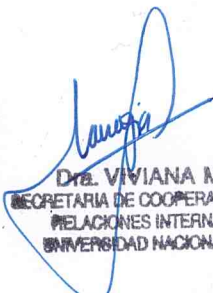
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ME N° 266/15 – CONVENIO – PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para la realización de la CONVOCATORIA 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puesta en marcha por Resolución SPU N° 953, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 07 39-15



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 266 / 15

CONVENIO – PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante LA SECRETARÍA, por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por el señor Rector CPN Víctor Hugo CLAROS en adelante LA UNIVERSIDAD, acuerdan suscribir el presente Convenio – Programa, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como objetivo del Convenio – Programa la realización de las obras correspondientes a los proyectos elaborados en el marco de la CONVOCATORIA 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puesta en marcha por Resolución SPU N° 953 de fecha 24 de febrero de 2014 y que se incorporan como Anexo al presente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del presente Convenio – Programa.
- b) Autorizar la transferencia de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD, de acuerdo con los recursos existentes para ejecutar las obras indicadas en la Cláusula TERCERA.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	UBICACIÓN	MONTO
Adecuación de la Instalación Eléctrica	Facultad de Cs. Exactas - Edificio de Física	\$ 1.462.919

- b) A modo de "contraparte" se compromete a realizar:

- 1º. Señalética de tableros y de toda la instalación, en los edificios donde realice la obra.
- 2º. Presentación de "Constancia de capacitación" de los responsables y personal a cargo de la gestión, de mantenimiento, infraestructura y servicios de la Universidad.
- 3º. Presentación de "Constancia de finalización de la obra" firmada por profesional con incumbencia matriculado.

El aporte en concepto de contraparte deberá cumplimentarse conjuntamente con la obra financiada. En caso contrario no se darán por cumplidas las obligaciones asumidas por LA UNIVERSIDAD en el presente Convenio - Programa.

(Firmas manuscritas en azul)



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 266 / 15

- c) Presentar cualquier modificación de Proyecto, que resulte necesaria realizar con posterioridad a la firma del Convenio - Programa, la que se someterá a consideración de LA SECRETARÍA, a fin del otorgamiento de la no objeción a esa modificación.
- d) Iniciar los procesos licitatorios en el término de NOVENTA (90) días, una vez firmado el Convenio- Programa.
- e) Comprometer el aporte oportuno, durante la ejecución de la obra, de los recursos adicionales que sobreviniesen al cálculo del presupuesto oficial, para la completa e ininterrumpida ejecución de la obra.
- f) Poner la obra en servicio una vez finalizada la misma, realizando a su costa los gastos que ello ocasione, y realizar el mantenimiento de la construcción una vez terminada la misma para lo cual LA UNIVERSIDAD deberá prever los recursos presupuestarios correspondientes.
- g) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio – Programa.
- h) Aplicar los fondos asignados a los Proyectos en el destino allí establecido.
- i) Serán a su cargo los costos de la obra que superen los montos consignados en el presente Convenio - Programa.

CUARTA: FINANCIAMIENTO

Los montos por todo concepto aprobados para la ejecución de la obra que financia LA SECRETARÍA ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.462.919) que serán transferidos de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Con la recepción de copia autenticada del Contrato firmado entre LA UNIVERSIDAD y el Contratista u Orden de Compra se dará comienzo a la tramitación del desembolso del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Convenio – Programa en concepto de Anticipo, con cargo para LA UNIVERSIDAD de rendir cuenta de su inversión.
- b) Una vez alcanzado el VEINTE POR CIENTO (20%) de ejecución de la obra, y con la recepción por parte de LA SECRETARÍA de los informes de avance, intervenidos por Auditor Interno, que deberá presentar LA UNIVERSIDAD, indicados en la Cláusula QUINTA, se transferirá otro TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Convenio – Programa.
- c) Una vez alcanzado el SESENTA POR CIENTO (60%) de ejecución de la obra, y con la recepción por parte de LA SECRETARÍA de los informes de avance, intervenidos por Auditor Interno, se transferirá el CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto del Convenio - Programa.

QUINTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO - PROGRAMA

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA un informe de avance trimestral del proceso



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 266 / 15

licitatorio y de la ejecución de la obra, contando a partir de la firma del presente y un informe final a la fecha de terminación y concreción de la misma.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio – Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos aprobados. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; b) Rescindir el presente Convenio – Programa.

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O DE CUOTA FINANCIERA

En el supuesto que, con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a las transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio – Programa a la nueva situación.

En caso que, alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Convenio – Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente Cláusula. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de evaluación especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración y ejecución de la obra, se ajustará a las disposiciones de la Ley Nº 13.064 sus modificaciones y reglamentaciones, como así también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad, de toda otra normativa aplicable y de las cláusulas del presente Convenio – Programa.

DÉCIMA: RENDICIÓN DE CUENTAS

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula CUARTA del presente Convenio – Programa, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 2017/08 y sus modificatorias.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 266 / 15


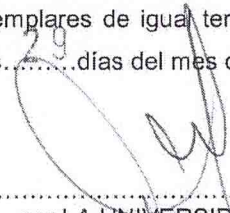
UNDÉCIMA: VIGENCIA

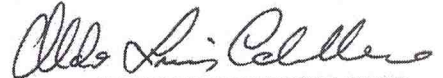
El presente Convenio – Programa tendrá una vigencia de TRES (3) años a partir de la fecha de su suscripción.

DUODÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCION DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en la calle Pizzurno N° 935 Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD en Avenida Bolivia N° 5150, CIUDAD de SALTA, Provincia de SALTA y en caso de controversia se someten a los Tribunales Federales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio – Programa en DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2014.



.....
por LA UNIVERSIDAD
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta


.....
por LA SECRETARÍA
DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS





Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 266 / 15

ANEXO

Handwritten signatures in blue ink, including the letters 'du' and several stylized signatures.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas
Universitarias

CONVENIO ME Nº 266 / 15

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS

PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II –"INSTALACIONES ELECTRICAS"

CONVOCATORIA 2014

1. Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2. Datos de la Institución Universitaria

Autoridad máxima (cargo y nombre)	Rector – C.P.N. Víctor Hugo Claros
Dirección	Avda. Bolivia 5.150 - Salta
Teléfono	0387 – 425 5428
Fax	0387 – 425 5535
Correo electrónico	rector@unsa.edu.ar

3. Responsable especialista del Proyecto

Nombre	Ing. Lobo Vicente A. Matricula:3510
Unidad a la que pertenece/ Tipo de Contrato	Dirección Gral. De Obras y Servicios P.A.U.
Dirección	Avda. Bolivia 5.150 - Salta
Teléfono	0387-4255309
Fax	0387-4255303
Correo electrónico	vicentealobo@gmail.com

4. Responsable de Seguridad e Higiene de la Universidad y/o Sede

Nombre	Ing. Gustavo Lera
Unidad a la que pertenece	Dir. Gral de Obras y Servicios
Dirección	Avda. Bolivia 5.150 - Salta
Teléfono	0387 – 425 8700
Fax	0387 – 425 5303
Correo electrónico	higieneyseguridad@unsa.edu.ar



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas
Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONVENIO ME Nº 266 / 15

5. Nombre del Proyecto

Programa de Seguridad – 2ª Etapa Electricidad – Fac. de Cs. Exactas Física"

6. Presupuesto

\$ 1.462.919,51 (pesos, un millón cuatrocientos veintinueve mil novecientos diecinueve con 51/100)

7. Documentación respaldatoria adjunta

Verif.	Documentación
	a) Formulario de presentación de Proyecto
	b) Documentación Respaldatoria del Responsable del Proyecto
	c) Memoria Descriptiva
	d) Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares
	e) Cómputo y presupuesto
	f) Memoria de cálculo
	g) Plano de ubicación
	h) Plano General del Edificio
	i) Planos de Electricidad
	j) Detalles constructivos
	k) Cronograma de desembolsos
	l) Nota de Elevación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Avda. Bolivia N° 5.130 - SALTA - Capital

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**OBRA N° 012/4 -PROGRAMA DE SEGURIDAD - 2° ETAPA
ELECTRICIDAD FAC. DE CS. EXACTAS EDIFICIO DE FÍSICA****MEMORIA DESCRIPTIVA**

UBICACIÓN DE LA OBRA: Complejo Universitario "Gral. José de San Martín" de la Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5150 - Salta Capital.

OBJETO: La obra consiste en la adecuación de la instalación eléctrica del Edificios de Física, a efectos de garantizar las condiciones mínimas de seguridad de personas y bienes, conforme a la Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Reglamento AEA 90364 y Código de Edificación de la Ciudad de Salta.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

El Edificio de Física pertenece a la Facultad de Ciencias Exactas y está destinado fundamentalmente a actividades de docencia.

Posee laboratorios específicos para actividades prácticas con alumnos de las distintas asignaturas de la Facultad y algunos laboratorios de uso exclusivo de los institutos de investigación.

También existen locales destinados a actividades administrativas de los institutos y boxes para el personal docente.

El edificio que se intervendrá para realizar los trabajos motivos de esta licitación data del año 1976 .

Debe destacarse que el edificio es anterior a la Ley de Seguridad e Higiene N° 19587 y su Decreto Reglamentario, por lo que sucesivas intervenciones tuvieron que ver con asegurar niveles mínimos de seguridad.

En la última intervención al edificio, se ejecutaron las siguientes adecuaciones a la instalación eléctrica:

- Nuevo Gabinete para Tablero Principal, con nuevas protecciones para los circuitos seccionales de cada tablero seccional.
- Instalación de un equipo para la corrección del factor de potencia.
- Nuevos gabinetes y protecciones para conformar tableros seccionales con previsión a una futura adecuación de la instalación de todo el edificio.

En el año 2007 entró en vigencia la Ley Provincial N° 7469, de Seguridad Eléctrica, la cual establece como Norma Técnica para el proyecto, construcción, mantenimiento y modificación de las obras o instalaciones eléctricas, públicas o privadas, que se ejecuten en el territorio de la Provincia de Salta, a la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles AEA 90364 de Marzo de 2006.

Es por ello que al presente, la normativa vigente y el estado actual del conocimiento en relación a la seguridad e higiene, impone la adecuación de la totalidad de las instalaciones del edificio y en particular a la Instalación Eléctrica.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5.130 - SALTA - Capital

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
**OBRA N° 012/4 –PROGRAMA DE SEGURIDAD – 2° ETAPA
ELECTRICIDAD FAC. DE CS. EXACTAS EDIFICIO DE FÍSICA**

La adecuación de la instalación eléctrica, se concibe no solo desde el punto de vista estricto de la seguridad, sino también se reconoce que la nueva instalación será mucho más eficiente y por lo tanto se requerirá menos energía para las prestaciones requeridas.

La adecuación de la instalación eléctrica incluye:

1. Adecuación de los tableros seccionales existentes, en lo referido a protecciones de circuitos como así también al conexionado interno con la inclusión de borneras repartidoras y la señalética reglamentaria.
2. Se instalan nuevos tableros seccionales con protecciones para cortocircuito y sobrecarga, y protecciones por corriente diferencial de fuga. Los nuevos tableros seccionales cumplen con la normativa para instalaciones de Clase II. La nueva reglamentación AEA limita y condiciona número de bocas por circuito así como obliga a la conformación de circuitos para carga única y de uso específico..
3. Ejecución de nuevas canalizaciones para conductores. Debido al aumento sustancial del número de circuitos, el proyecto contempla la instalación de ductos, bandejas y cablecanales portacables. Dada la antigüedad de la instalación, las cañerías existentes comunican circuitos de tomas con circuitos de iluminación, de acuerdo a la nueva reglamentación, se independizarán los mismos mediante el cegado y la no utilización de las cañerías que los comunican.
4. Ejecución de una nueva puesta a tierra con cuatro jabalinas y reemplazo del suelo altamente permeable existente por suelo arcilloso con el agregado de mejorador de retención de humedad.
5. Ejecución del recableado completo. La reglamentación vigente estipula las secciones mínimas y los tipos de cables a utilizar en función de la caracterización de los circuitos, las demandas máximas admisibles y el tipo de canalización, razón por la cual y como parte de los trabajos, se procederá al retiro de cableado existente, sea este embutido o exterior, como así también de los artefactos de iluminación. Se incluye el cambio de las alimentaciones seccionales existentes.
6. Se reemplazarán todos los interruptores de efectos, que no sean de tipo modular y se incorporan en algunos casos, tableros de iluminación para un mejor uso de las luminarias.
7. Se reemplazarán todos los tomas corrientes existentes que no cumplan con la Norma IRAM 2071 e IRAM-IEC 60309
8. El proyecto completa la señalización de seguridad con iluminación permanente.

SUPERFICIES: Cubierta a intervenir: **2000 m2 aproximadamente.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la total terminación de los trabajos se establece un plazo de 90 (noventa días) corridos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5.130 - SALTA - Capital

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

**OBRA N° 012/4 -PROGRAMA DE SEGURIDAD - 2° ETAPA
ELECTRICIDAD FAC. DE CS. EXACTAS EDIFICIO DE FÍSICA**

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Para la ejecución de los trabajos se establece la contratación por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es de \$ 1.462.919,51 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos diecinueve con 51 /100)

[Handwritten signatures in blue ink]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - OBRA: REPOTENCIACIÓN FÍSICA
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION - PARTE	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
------	---------------------	------	---------	-----------------	--------------	------------

01	TRABAJOS PRELIMINARES	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
01.01	Obrador, según plano y P.E.T.	Gl	1,00	17118,90	17118,90	1,0000
			TOTAL RUBRO		17118,90	0,0142

02.	DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
02.01	Retiro de Artefactos de Iluminación, Llaves de Interrupción de Iluminación y Tomas	Gl	1,00	17963,37	17963,37	0,2421
02.02	Retiro de Cañerías expuestas (cablecanales, etc) y Cables	Gl	1,00	38345,14	38345,14	0,5168
02.03	Retiro de Tableros y accesorios	Gl	1,00	17888,62	17888,62	0,2411
			TOTAL RUBRO		74197,13	0,0614

03	INSTALACIÓN BANDEJA PORTACABLE	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
03.01	Provisión e Instalación de bandeja portacable termoperforada con tapa 450x92 chapa 0,9 con accesorios	Gl	1,00	58360,04	58360,04	1,0000
			TOTAL RUBRO		58360,04	0,0483

04	INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
04.01	Provisión de Instalación de Cañerías: Cablecanal 30x12 y 40x16 c/ divisorias y accesorios	Gl	1,00	350160,25	350160,25	1,0000
			TOTAL RUBRO		350160,25	0,2896

05	CABLEADO	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
05.01	Instalaciones Eléctricas - Cableado: Provisión e Instalación de Cableado en Cañerías y accesorios de los Circuitos IUG/IUE de todos los Tableros	Gl	1,00	59527,24	59527,24	0,1908
05.02	Instalaciones Eléctricas - Cableado: Provisión e Instalación de Cableado en Cañerías y accesorios de los Circuitos TUG/TUE de todos los Tableros	Gl	1,00	54064,24	54064,24	0,1733

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - OBRA: REPOTENCIACIÓN FÍSICA
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

05.03	Instalaciones Eléctricas - Cableado: Provisión e Instalación de Cableado en Cañerías y accesorios de los Circuitos Seccionales CS de todos los Tableros (3x50/25;3x25/16;4x16/16)	GI	1,00	198398,77	198398,77	0,6359
			TOTAL RUBRO		311990,24	0,2581

06	TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE ILUMINACIÓN	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
06.01	Instalaciones Eléctricas - Artefactos y accesorios: Provisión e Instalación de Tomacorrientes y Puntos p/ off/on de Iluminación: Bastidor, tecla, tapa, etc p/ puntos de tomacorrientes e interruptores de iluminación y sus correspondientes accesorios (tapas, etc) para todos los Circuitos, según planos y PET.	GI	1,00	22938,04	22938,04	1,0000
			TOTAL RUBRO		22938,04	0,0190

07	TABLEROS	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
07.01	Instalaciones Eléctricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional General (Aprobado Normas IRAM) TSG	U.	1,00	39446,31	39446,31	0,1091
07.02	Instalaciones Eléctricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional General (Aprobado Normas IRAM) TSG10	U.	1,00	18471,64	18471,64	0,0511
07.03	Instalaciones Eléctricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional General (Aprobado Normas IRAM) TSG18 y TSG27	U.	2,00	17548,61	35097,22	0,0971
07.04	Instalaciones Eléctricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional (Aprobado Normas IRAM) TS1/TS2/TS3/TS4/TS5/TS6/TS7/TS8/TS9/TS11/TS12/TS13/TS14/TS15/TS16/TS17/TS19/TS20/TS21/TS22/TS23/TS24/TS25/TS26/TS28/TS29/TS30/TS31/TS32/TS33/TS34/TS35	U.	29,00	9260,61	268557,68	0,7427
			TOTAL RUBRO		361572,85	0,2991

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - OBRA: REPOTENCIACIÓN FÍSICA
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

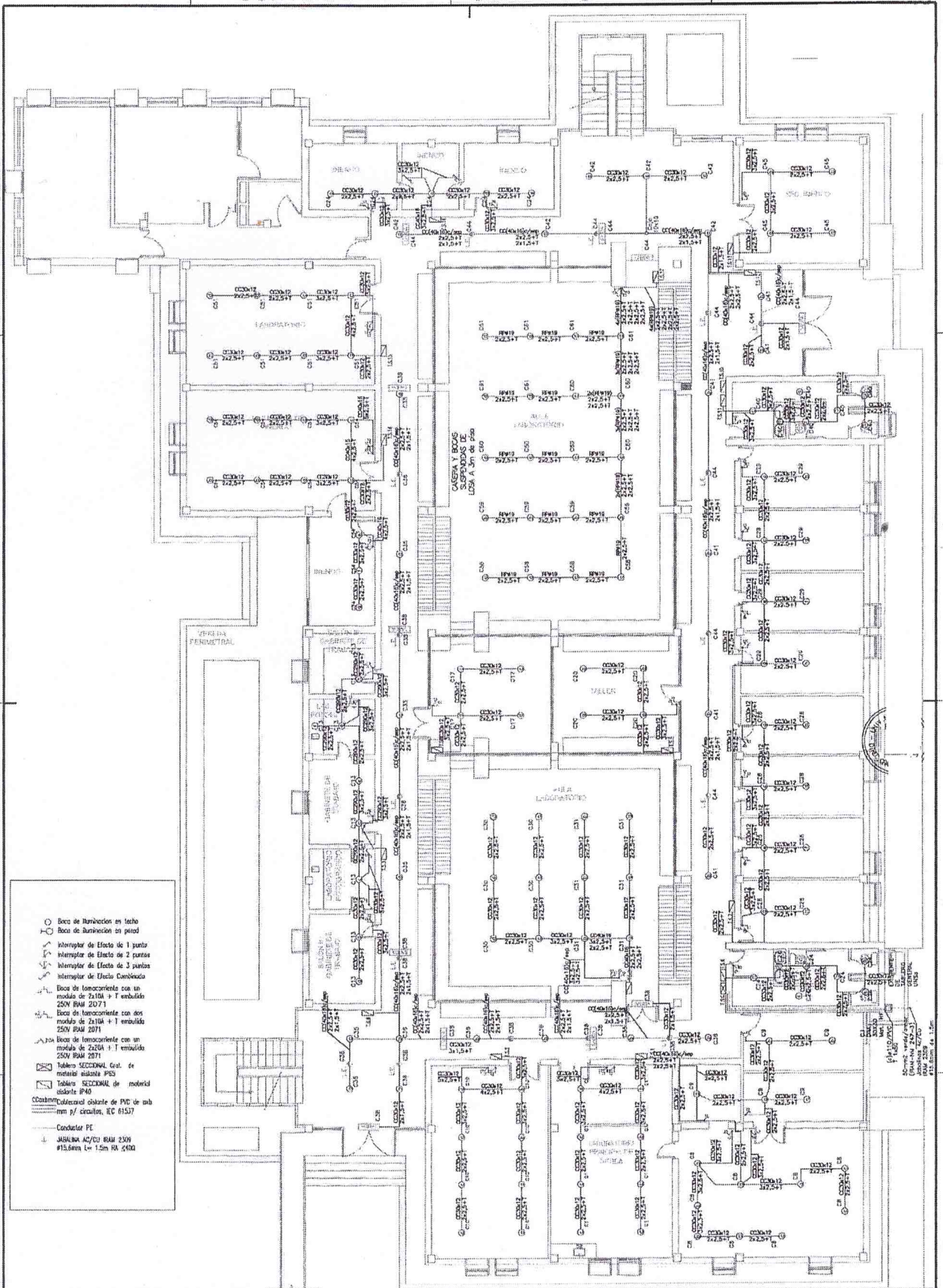
08	PUESTA A TIERRA	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
08.01	Instalaciones Eléctricas - Puesta a tierra: Provisión e Instalación de Puesta Tierra. Incluye excavación relleno con Acrilamida, Jabalina y accesorios, cables, etc Completo.	Gl	1,00	12686,97	12686,97	1,0000
TOTAL RUBRO					12686,97	0,0105

PRECIO FINAL:		\$ 1.209.024,387	1,0000
---------------	--	------------------	--------

IVA	21%	\$ 253.895,12	
-----	-----	---------------	--

TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA - SPU	PRECIO SUB-TOTAL:	\$ 1.462.919,51	
------------------------------------	-------------------	-----------------	--

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.



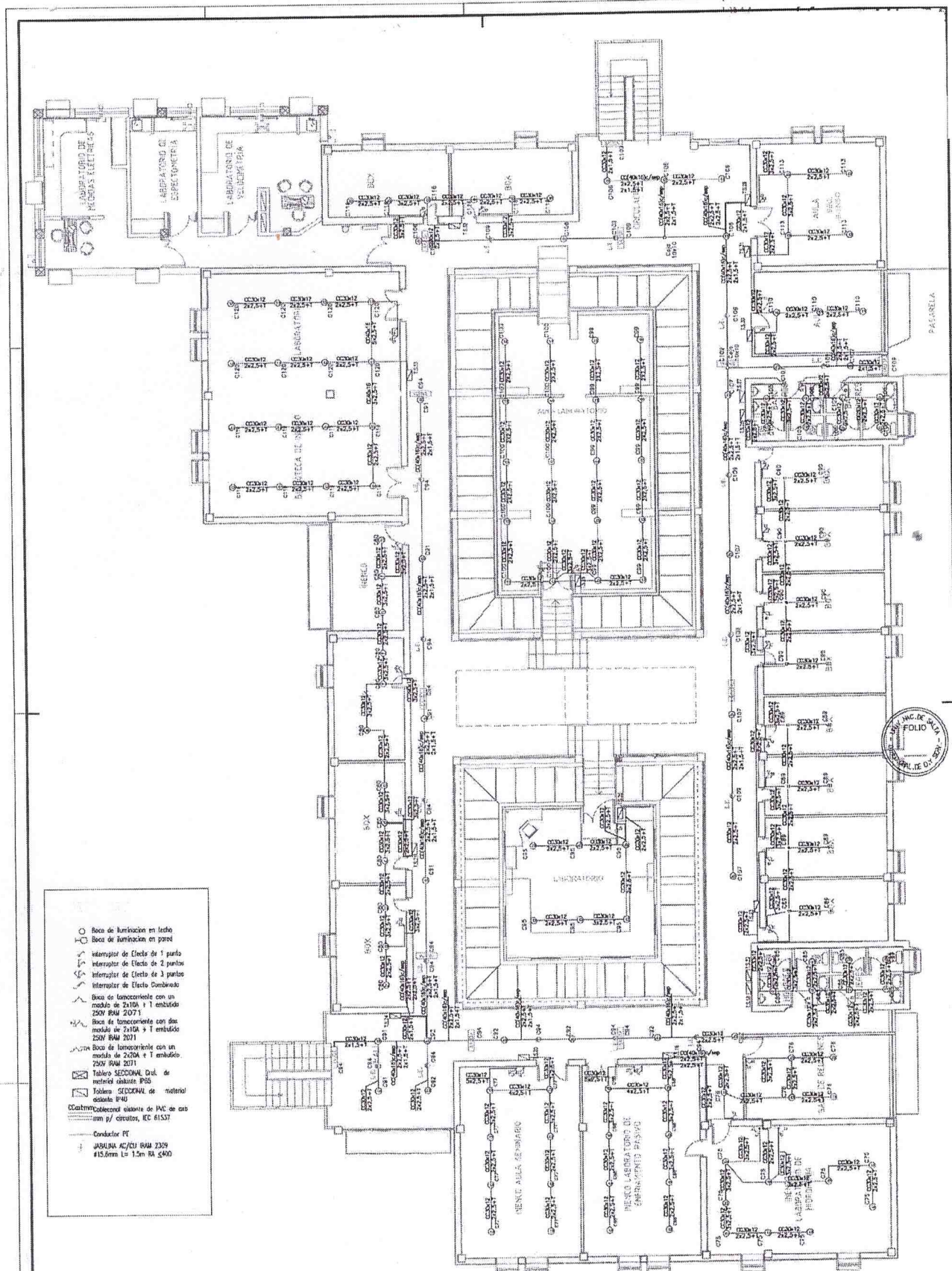
- Boco de Iluminación en techo
- Boco de Iluminación en pared
- ⌋ Interruptor de Efecto de 1 punto
- ⌋ Interruptor de Efecto de 2 puntos
- ⌋ Interruptor de Efecto de 3 puntos
- ⌋ Interruptor de Efecto Cambiable
- ⌋ Boco de telecomunicación con un módulo de 2x10A + 1 enchufe 250V B.M. 2071
- ⌋ Boco de telecomunicación con dos módulos de 2x10A + 1 enchufe 250V B.M. 2071
- ⌋ Boco de telecomunicación con un módulo de 2x20A + 1 enchufe 250V B.M. 2071
- ⌋ Tablero SECCIONAL Gen. de material aislante PMS
- ⌋ Tablero SECCIONAL de material aislante IP40
- ⌋ Conector PE
- ⌋ JARANA AC/DC B.M. 2309 #15.6mm L= 1.5m RA 4100

DPTO. FISICA PLANTA BAJA
ESCALA 1:100

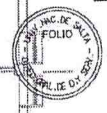
NOTA:
- Todas las medidas se deberán verificar en obra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Dirección de Obras y Servicios Av. Bolívar 5150, Barrio Chacabuco, Salta, Argentina. Tel: 0387 - 418340		REPÚBLICA ARGENTINA
PROYECTISTA: Ing. Jorge A. ROVALETTI	MAQUETADOR: Ing. Vicente LOBO Ing. Daniel TARCAYA	012/4
CLIENTE: Facultad de Ciencias Exactas Complejo General San Martín - Av. Bolívar 5150 - Salta	PROYECTO: Complejo Universitario	IE 1.01
FECHA: 1998	REVISADO POR: Ing. Daniel TARCAYA	TIPO DE OBRA: Prog. de Dep. 2º Ed. Elec. F. de Cs. Ex. Edif. de Física
PROYECTO: Daniel Aranda	REVISADO POR: Ing. Daniel TARCAYA	DESCRIPCIÓN: Instalación Eléctrica Iluminación Planta Baja
PROYECTISTA: Ing. Jorge A. ROVALETTI C.A. 11.100.000	REVISADO POR: Ing. Daniel TARCAYA C.A. 11.100.000	FECHA: 1998
PROYECTISTA: Ing. Jorge A. ROVALETTI C.A. 11.100.000	REVISADO POR: Ing. Daniel TARCAYA C.A. 11.100.000	FECHA: 1998

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



- Beca de iluminación en techo
- Beca de iluminación en pared
- ⊏ Interruptor de Efecto de 1 punto
- ⊏ Interruptor de Efecto de 2 puntos
- ⊏ Interruptor de Efecto de 3 puntos
- ⊏ Interruptor de Efecto Combinado
- ⊏ Beca de funcionamiento con un modo de 220V y 1 modo de 250V RAM 2071
- ⊏ Beca de funcionamiento con dos modos de 220V y 1 modo de 250V RAM 2071
- ⊏ Beca de funcionamiento con un modo de 220V y 1 modo de 250V RAM 2071
- ⊏ Tablero SECCIONAL Dobl. de material aislante PIS
- ⊏ Tablero SECCIONAL de material aislante PIS
- ⊏ Cableado convencional de PVC de cas. mm p/ circuitos, IEC 61537
- Conductor PE
- CABLEADO AC/DC RAM 2309 415.6mm L= 1.5m RA 6400

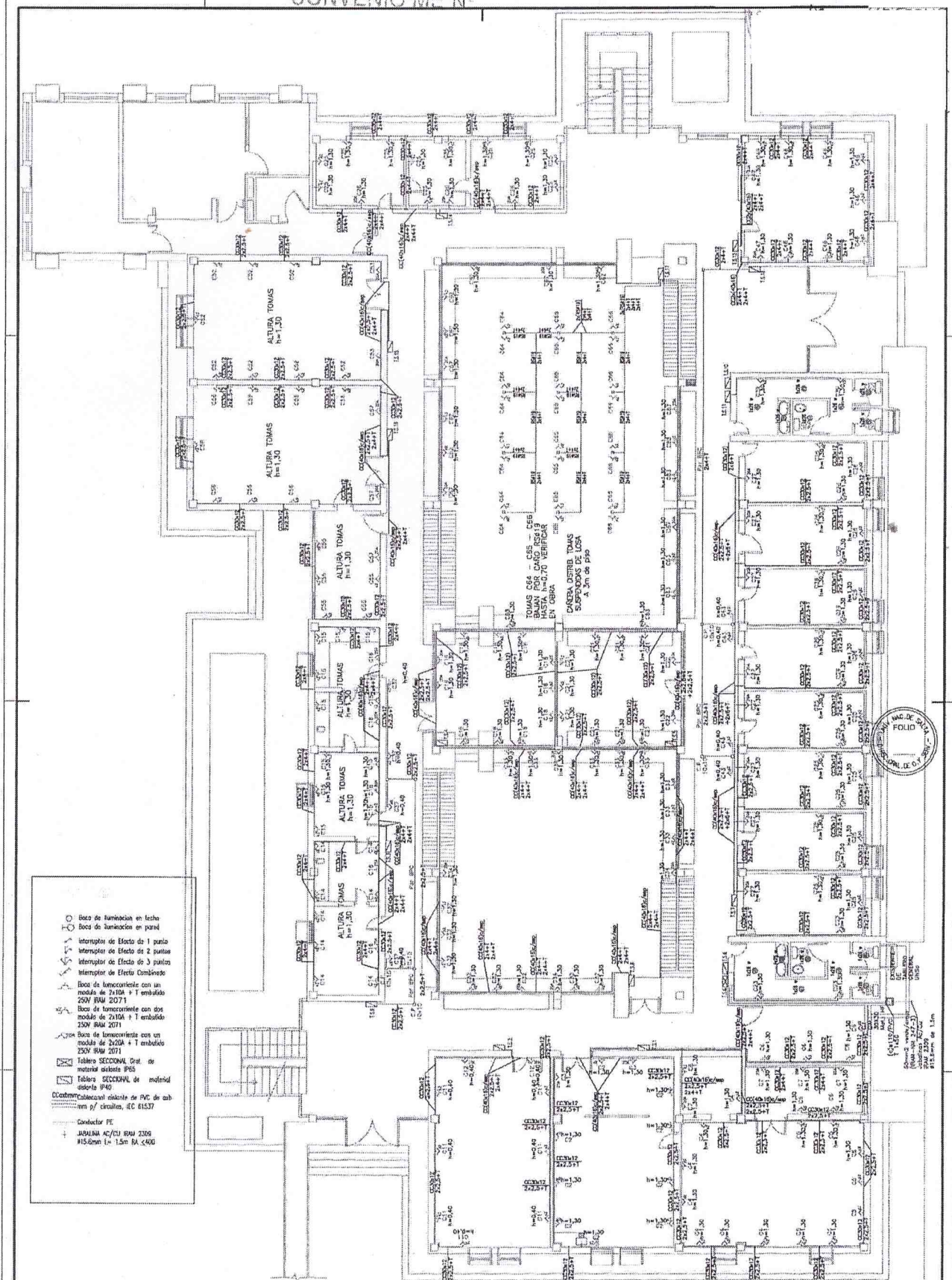


DPTO. FISICA PLANTA 1° PISO
ESCALA 1:100

NOTA:
- Todas las medidas se deberán verificar en obra.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Dirección de Obras y Servicios		ESTRUCTURA
Av. Bolívar 5196, Barrio Ciudad Nueva, Salta, Argentina.		PROYECTO
PROYECTADO POR	Ing. Jorge A. ROVALETTI	Facultad de Ciencias Exactas
REVISADO POR	Ing. Victoria LOBO	Complejo General San Martín - Av. Bolívar 5190 - Salta
ELABORADO POR	Ing. Daniel TARCAYA	Complejo Universitario
PROYECTO	Ing. Daniel TARCAYA	Prog. de Seg. 2° El. Elec. F. de Cs. Ex. Edif. de Física
REVISADO POR	Daniel Alincor	Instalación Eléctrica: Iluminación 1° Piso
ELABORADO POR	Ing. Daniel TARCAYA	FECHA
REVISADO POR	Daniel Alincor	ESTADO
ELABORADO POR	Ing. Daniel TARCAYA	PROYECTO
REVISADO POR	Daniel Alincor	ESTRUCTURA



- Bozo de iluminación en techo
- Bozo de iluminación en pared
- ⚡ Interruptor de Efecto de 1 punto
- ⚡ Interruptor de Efecto de 2 puntos
- ⚡ Interruptor de Efecto de 3 puntos
- ⚡ Interruptor de Efecto Doble
- ⚡ Bozo de luminaria con un módulo de 2x10A + T embudo 250V RAM 2071
- ⚡ Bozo de luminaria con dos módulos de 2x10A + T embudo 250V RAM 2071
- ⚡ Bozo de luminaria con un módulo de 2x20A + T embudo 250V RAM 2071
- ⊠ Tablero SECCIONAL Grd. de material aislante PVC
- ⊠ Tablero SECCIONAL de material aislante IP40
- ⊠ Cableado cableado existente de PVC de sub. con p/ circuitos, EC 6157
- Conductor PE
- ⊕ JARANA AC/CU 800V 2300 #15.0mm Lx= 1.5m BA 4400

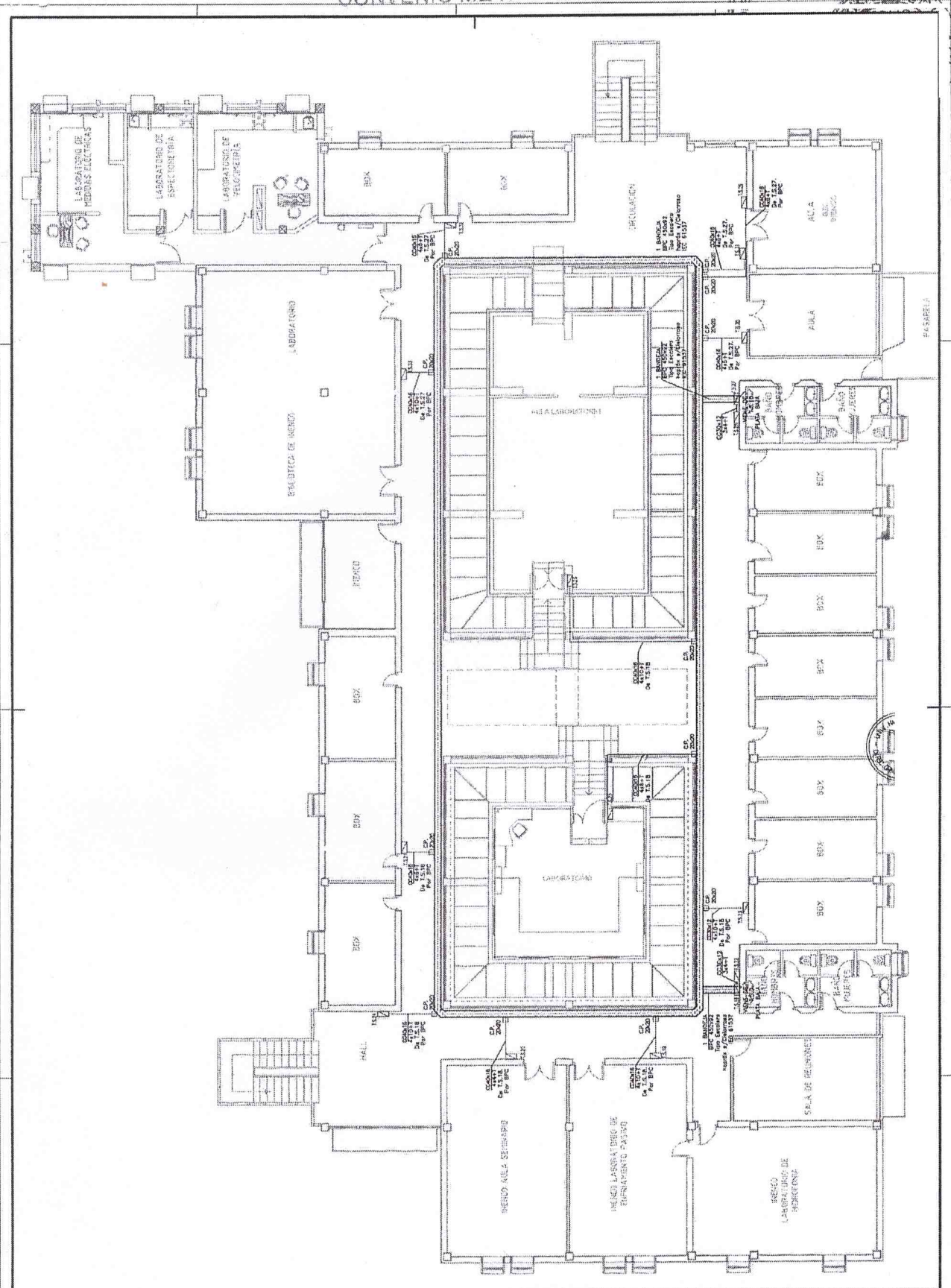


DPTO. FRICA PLANTA BAJA
ESCALA 1:100

NOTA:
- Todas las medidas se deberán verificar on obra.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Dirección de Obras y Servicios Av. Bolívar 5150, Barrio Cabañero, Salta, Argentina. Tel. 5237 - 426442		EXPOSICIÓN N° 012/4
PROYECTADO POR: Ing. Jorge A. ROVALETTI	ESTUDIO: Facultad de Ciencias Exactas	FECHA: 01/12/05
PROYECTADO POR: Ing. Vicenta LOBO Ing. Daniel TARCAYA	ESTUDIO: Complejo General San Martín - Av. Bolívar 5150 - Salta	FECHA: 01/12/05
PROYECTADO POR: Dpto. Daniel TARCAYA	ESTUDIO: Complejo Universitario	FECHA: 01/12/05
PROYECTADO POR: Daniel TARCAYA	ESTUDIO: Prog. de Seg. 2º EL Elec. F. de Cs. Ex. Edif. de Física	FECHA: 01/12/05
PROYECTADO POR: Ing. Vicenta LOBO Ing. Daniel TARCAYA	ESTUDIO: Instalación Eléctrica: Tomas y circuitos Planta Baja	FECHA: 01/12/05
PROYECTADO POR: Ing. VICENTA LOBO	ESTUDIO: Instalación Eléctrica: Tomas y circuitos Planta Baja	FECHA: 01/12/05



TABLEROS
PLANTA 1º PISO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Dirección de Obras y Servicios Av. Bolivia 1150, Barrio Sancti Spiritus, Salta, Argentina.		SAL 6207 - 4339000
Ing. Jorge A. ROVALETTI Ing. Vicenta LOBO Ing. Daniel TARGATA Ing. Daniel TARGATA Daniel Arzede	Facultad de Ciencias Exactas Complejo General San Martín - Av. Bolivia 1150 - Salta Complejo Universitario Prog. de Sag. P. de Ca. Ex. Edif. de Física	012/4 IE 1.12
Ing. Vicenta LOBO Ing. Daniel TARGATA	Ing. Jorge A. ROVALETTI	15/08/2014 08:01

PROGRAMA DE SEGURIDAD ETAPA II "INSTALACIONES ELECTRICAS" - CONVOCATORIA 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 OBRA N° 012/4 - 2º ETAPA ELECTRICIDAD FAC. DE CS. EXACTAS EDIFICIO DE FÍSICA

PROYECTOS	MONTO ASIGNADO POR CONVENIO en \$	FINANCIAMIENTO					
		Anticipo Financiero		2º Pago		3º Pago	
		Firma del Contrato	Fecha	Avance de obra del 20%	Fecha	Avance de obra del 60%	Fecha
Proyecto 1	1.462.919	438.876	Firma del Contrato	438.876	a 60 días del Contrato	585.168	a 180 días del Contrato
TOTAL	1.462.919	438.876		438.876		585.168	
PORCENTUAL DE DESEMBOLSO		30%		30%		40%	
PORCENTUAL ACUMULADO DE DESEMBOLSO		30%		60%		100%	